



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 28 de agosto de 1963.—Número 103

Página 783

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el ilustrísimo señor presidente de esta Corporación ha dictado el día 27 del actual, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, con el fin de que la Diputación, si lo estima conveniente, proceda a la aprobación del proyecto de la nueva Ordenanza redactada para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 28 de agosto de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Ref.<sup>a</sup> Embalse del Ebro.—II.<sup>a</sup> propuesta de indemnizaciones especiales.—T. m. de Las Rozas de Valdearroyo (Santander)

##### ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad el resto del expediente reseñado en cabeza y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve de la mañana, para realizar las operaciones de pago de los señores incluidos en el mismo, por lo que respecta a los pueblos de La Aguilera, Arroyo, Medianedo, La Magdalena, Quintanilla, Las Rozas, Villanueva, Renero y Llano. Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo, ante la autoridad municipal correspondien-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria de la Corporación ..... 783

#### ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 783

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 784

Ministerio de Agricultura ..... 785

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana ..... 785

Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez ..... 785

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 786

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 786

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Liérganes ..... 786

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José Aguirre Charro ..... 786

te y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que se detallan en la relación adjunta.

Zaragoza, 14 de agosto de 1963.—El ingeniero director, J. Blasco.

#### La Aguilera

1. Eusebio Argüeso Gutiérrez.
2. María Argüeso Manzanedo.
3. Tomás Echave Fernández.
4. Alipio Fernández García.
5. Juan Fernández Fernández.
6. Miguel Fernández Saiz.
7. Vicente Fernández Saiz.

8. Julián Fernández Gutiérrez.
9. Miguel Fernández Gutiérrez.
10. Marcos González Lantarón.
11. Eleuterio Gutiérrez Castañeda.
12. Pablo Gutiérrez Fernández.
13. Victoriana Gutiérrez Lantarón.
14. Antonia Lantarón.
15. Dionisio Sainz Fernández.
16. Mariano Saiz Fernández.
17. Miguel Saiz García.
18. Crisanto Seco Díez.

#### Arroyo

1. Casimira Aguayo Fernández.
2. Petra Argüeso Díez.
3. Ignacio Argüeso González.
4. Félix Ceballos Argüeso.
5. Anunciación Ceballos Calderón.
6. Victoria Ceballos Fernández.
7. Longinos Corral y Corral.
8. Odrián Díez Argüeso.
9. Agendino Díez Fernández.
10. Mauricio Díez Lantarón.
11. Pedro Díez Lantarón.
12. Aurelio García Zulaica.
13. Narciso González Lantarón.
14. Irene Gutiérrez Argüeso.
15. Jesús Gutiérrez Fernández.
16. Juana Gutiérrez Lantarón.
17. Ignacio Gutiérrez Pérez.
18. Petra Gutiérrez Pérez.
19. Jerónimo Lantarón Argüeso.
20. Jaime Lantarón García.
21. Luis Lantarón García.
22. José Lantarón Lantarón.
23. Nemesio Martínez Alvarez.
24. Martín Pérez Lantarón.
25. Manuel Pérez Saborido.
26. Valerio Puente Martínez.
27. Manuel Ramos Cordero.
28. Teodosia Rodríguez.
29. Joaquín Rodríguez González.
30. Facundo Santiago González.
31. Eduardo Ruiz Saiz.
32. Pedro Santiago García.

#### Medianedo

1. Laureano Alvarez Mantilla.
2. José Argüeso Argüeso.
3. Calixto Argüeso Díez.
4. Félix Argüeso García.
5. Braulio Argüeso López.

6. Eustasio Argüeso Saiz.
7. Basilisa Barros García.
8. Juliana Castañeda Seco.
9. Andrés Ceballos Gutiérrez.
10. Filomena Ceballos Gutiérrez.
11. Emilio Ceballos Mantilla.
12. Isidro Ceballos Mantilla.
13. Victoriano Ceballos Mantilla.
14. Manuel Ceballos Saiz.
15. Saturnino Díez Aguayo.
16. Eleuteria Díez Fernández.
17. Juan Díez Fernández.
18. Santiago García Gutiérrez.
19. Valeriano García Rodríguez.
20. Pedro Daniel Gutiérrez.
21. Justo Gutiérrez Landeras.
22. Ascensión Gutiérrez Porras.
23. Santiago Gutiérrez Porras.
24. Adelaida Gutiérrez Seco.
25. Manuel Ibáñez Gutiérrez.
26. Paula Ibáñez Montes.
27. Silverio Izquierdo Lázaro.
28. Damiana Lantarón Gutiérrez.
29. Luis Lantarón Gutiérrez.
30. Vicente Lantarón Gutiérrez.
31. Vidal Lantarón Gutiérrez.
32. Eladio Mantilla Fernández.
33. José Mantilla Gutiérrez.
34. Volusiano Mantilla Gutiérrez.
35. Casimira Mate Argüeso.
36. Antonio Martínez Expósito.
37. Hilario Migueles Padierna.
38. Juan Panero Acitorres.
39. Cipriano Porras Castañeda.
40. Bernardo Santiago Rodríguez.
41. Felipe Seco Rábago.
42. Pilar Sierra Argüeso.
43. Eugenio Sierra Gutiérrez.
44. Petra Sierra Gutiérrez.

**La Magdalena**

1. Andrés Aguayo Argüeso.
2. María Aguayo Gutiérrez.
3. Ruperto Alvarez Mantilla.
4. Luis Castañeda Argüeso.
5. Emilio Díez Aguayo.
6. Celestino Fernández Alvarez.
7. Santiago Fernández Alvarez.
8. Ruperto García Barrio.
9. Manuel González Aguayo.
10. Patricio Gutiérrez Argüeso.
11. Isidoro Gutiérrez Fernández.
12. Eloy Gutiérrez Mantilla.
13. Isidro Gutiérrez Mantilla.
14. Amalia Saiz Díez.
15. María Seco Mantilla.

**Quintanilla**

1. Pío Díez Aguayo.
2. Valentín Gutiérrez Argüeso.
3. Saturio Gutiérrez Fernández.
4. Catalina Lantarón Ruiz.
5. Angel Robledo Aguayo.
6. Santos Saiz Aguayo.
7. Laureano Saiz Fernández.

**Las Rozas**

1. Víctor Argüeso Gutiérrez.
2. Julián Camino Hoyos.
3. Vicente Cocaya Vicente.
4. Antonia Fernández Gutiérrez.
5. Joaquín Gómez Fernández.
6. María Gómez Gutiérrez.
7. Eugenio Gómez Ruiz.
8. Emeterio González Ahumada.
9. Francisco González Santiago.
10. María Gutiérrez y Gutiérrez.
11. Isaac Gutiérrez Montes.
12. Manuela Gutiérrez Saiz.
13. Luis Gutiérrez Saiz.
14. Elías Hernando García.
15. Cecilio Norma Fernández.
16. Tomás Horna López.
17. Antonio Ibáñez Gutiérrez.
18. Ramón Incierte Fernández.
19. Teodomiro Lantarón Gutiérrez.
20. Tomasa Lantarón Gutiérrez.
21. Ricarda Lucio Puente.
22. Juliana Pérez Centeno.
23. María Puente López.
24. Gorgonio Ruiz y Ruiz.
25. Maximino Ruiz Zulaiga.
26. Agustina Ruiz Gutiérrez.
27. Román Saiz de la Hera.
28. Petra Saiz Matute.
29. Manuel Sierra Fuente.
30. Modesto Vicente Landeras.

**Villanueva**

1. Aniceto Argüeso Gutiérrez.
2. Jerónimo Argüeso Gutiérrez.
3. Saturnino Campo González.
4. Policarpo Castañeda Ahumada.
5. Antonia Díez Argüeso.
6. Primitivo Gómez Alonso.
7. Francisco González Ibáñez.
8. Obdulia Fernández Gutiérrez.
9. Vicenta Gutiérrez Alvarez.
10. Fidel Gutiérrez Fernández.
11. Vicente Gutiérrez Gutiérrez.
12. Domingo Gutiérrez Lantarón.
13. Antonio Gutiérrez Santiago.
14. Victoriano Herrero Martínez.
15. Eulalia Lantarón Gutiérrez.
16. Eduardo López Landeras.
17. Ildefonso López Landeras.
18. Domingo López y López.
19. Vicente Martínez Pena.
20. María Nuria Mirapeix.
21. Hipólito Peña Landeras.
22. Miguel Peña Ruiz.
23. Eulalia Pérez Saiz.
24. Petronila Postigo Hoyos.
25. Francisco Ruiz López.
26. Francisco Saiz del Hoyo.
27. Jerónimo Saiz Ruiz.
28. Crescencia Serrano Gutiérrez.
29. Fulgencia Sedano Puente.

**Renedo**

1. Paula Ahumada Gutiérrez.

2. Riviana Argüeso y Argüeso.
3. Cipriano Argüeso Montes.
4. Paula Calderón Saiz.
5. Agustina Fernández González.
6. Eduardo Fernández González.
7. Anastasio Fernández Gutiérrez.
8. Balbina Fernández Gutiérrez.
9. Vicente Fernández Gutiérrez.
10. Agustín González Fernández.
11. Celestino Gutiérrez Aguayo.
12. Victoriano Gutiérrez Alvarez.
13. Julián Gutiérrez Argüeso.
14. Agapito Gutiérrez Gutiérrez.
15. Celestino Gutiérrez Gutiérrez.
16. Sofía Gutiérrez y Gutiérrez.
17. Pedro Lantarón Fernández.
18. Higinio Ruiz Saiz.
19. Justino Santiago Herneno.

**Llano**

1. Moisés Ahumada Gutiérrez.
2. Alfonso Alconero González.
3. José Alvarez López.
4. Máximo Argüeso y Argüeso.
5. Domingo Argüeso Ibáñez.
6. Claudio Argüeso Saiz.
7. Máximo Argüeso Saiz.
8. José Castañeda López.
9. Germán Fernández y Fernández.
10. José Fernández Gutiérrez.
11. Marcial Fernández Navamuel.
12. Martín González Argüeso.
13. Rosalía González Hoyos.
14. Eleuterio Gutiérrez Alonso.
15. Francisco Gutiérrez Alvarez.
16. Constantino Gutiérrez Gutiérrez.
17. Constantino Gutiérrez Lucio.
18. Jacinto Gutiérrez Lucio.
19. Serafín Gutiérrez Ruiz.
20. Victoriano López Calderón.
21. María Lantarón Lantarón.
22. Lucas López Gutiérrez.
23. Felipe López Sainz.
24. Severiano Manzanedo Argüeso.
25. Cecilio Sainz González.

**ANUNCIOS DE SUBASTA  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER**

ANUNCIO DE CONCURSO

*Objeto y tipo*

Será objeto de concurso el proyecto construcción y montaje, para la Diputación Provincial de Santander, de un teleférico para viajeros, con salida en la cota 1.085 de Fuente Dé y llegada a la cota 1.845, en el Mirador del Ca-

ble. por un precio-tipo de nueve millones quinientas mil pesetas.

#### Duración

La construcción y montaje citados serán terminados en un plazo de once meses, desde la adjudicación definitiva, con la salvedad contenida en el pliego de condiciones.

#### Garantías

La garantía provisional consistirá en 125.000 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del primer millón, más el 3 por 100 de la cantidad que supere el millón sin sobrepasar los cinco millones, y el 2 por 100 de la cantidad superior a cinco millones, todo ello referido a la cantidad adjudicada.

#### Modelo de proposición

Para tomar parte en el concurso se presentará una memoria y un anteproyecto técnico, con los documentos (planos, etc.) que el propio anteproyecto exija, y el documento que acredite la constitución de la fianza provisional. A todo ello se unirá proposición, debidamente reintegrada, de acuerdo con el siguiente modelo:

Don .... mayor de edad, estado ...., de profesión..., con domicilio en ... (en nombre propio o en nombre y representación de ...., conforme acredite con la escritura de mandato que debidamente bastanteada acompañe), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ...., para la adjudicación del concurso del proyecto, construcción y montaje de un teleférico para viajeros, con salida de Fuente Dé y llegada en el Mirador del Cable, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dicha construcción y montaje en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad) ...

(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Presentación de plicas

Las plicas se presentarán en la oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último día. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

#### Apertura de plicas

Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas,

en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

#### Crédito

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

#### Autorizaciones

No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 26 de agosto de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 520 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Jefatura Provincial de Santander del Servicio Nacional del Trigo, por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local para almacén de cereales en Santander*

En virtud de autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, y conforme a las normas dictadas por el ilustrísimo señor secretario general del Servicio Nacional del Trigo, esta Jefatura Provincial anuncia concurso para el arrendamiento de un local destinado al almacenamiento de productos en Santander, el cual deberá reunir las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Calle Miguel Artigas, número 4).

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, deberán presentarse en esta Jefatura Provincial, en sobre cerrado, con la anotación exterior "Concurso para arrendamiento de un local almacén en Santander", en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones se realizará en el local de esta Jefatura Provincial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de dichas propuestas, con arreglo a las normas que anteceden.

Dicha apertura tendrá lugar ante la mesa del concurso. Vistas las proposiciones presentadas, y levantada el acta correspondiente, la Jefatura Provincial redactará un informe-propuesta, que enviará a la Delegación Nacional de este Servicio, sobre la oferta que considere más conveniente para los in-

tereses del Servicio o, en su caso, señalando si procede declarar desierto el concurso.

#### Modelo de proposición

Don ...., con domicilio en..., como... (propietario o administrador) del edificio sito en ..., de Santander, del que es propietario don ...., ofrece al Servicio Nacional del Trigo, en arrendamiento, un local de planta baja, con una superficie útil de ... metros cuadrados, con una altura de ... metros, siendo los muros de ..., capaces para resistir trigo u otros cereales a granel hasta ... metros de altura, por la cantidad anual, en concepto de alquiler, de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de agosto de 1963.—El jefe provincial, Jesús Castrillo y Orozco. 362

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 443 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

#### Anuncio

Se convoca concurso-subasta para la construcción de una escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Luriego. Las proposiciones, de acuerdo con las condiciones que figuran en el domicilio de la Junta. La apertura de las proposiciones tendrá lugar el veintinueve día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio, en el domicilio de la Junta.

Cabezón de Liébana, 27 de julio de 1963.—El alcalde, Juan Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 ptas.

### JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

#### Anuncio de subasta

Habiendo sido declarada desierta la subasta de 7.862 eucaliptos, que aforan 389 metros cúbicos de madera y 78 estéreos de leña, por un valor de ciento sesenta mil pesetas, se anuncia de nuevo tal subasta, con un diez por ciento de rebaja, admitiendo las proposiciones bajo pliego cerrado, con las mismas advertencias que se hacían en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, durante el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente de publicación.

Carrejo, 21 de agosto de 1963.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Félix Bolado Madrazo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor Bolado, contra doña Pilar Llera Fernández, mayor de edad, industrial y vecina de Revilla de Camargo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor, marca Iberia, de 21 pulgadas. Tasado en doce mil pesetas.

Una cafetera, marca Faema, de dos brazos, tasada en cuatro mil pesetas.

Un molino de café Alba-Solenri. Tasado en dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local, establecimiento de bebidas "La Asturiana", sito en el Cruce de Revilla de Camargo. Tasados en la suma de quince mil pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, alta, 18, Palacio de Justicia, Juzgado de primera instancia número uno, el día siete de septiembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Genaro Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña María del Rosario Bartolomé Canflanca, empleado y vecino de Pontejos, Ayuntamiento de

Marina de Cudeyo, con relación a la siguiente finca:

"En el pueblo de Camargo, término del mismo nombre, sitio de La Hoz, un terreno erial, con cabida de cincuenta carros, equivalentes a ochenta y nueve áreas; que linda: al Norte, con finca de Francisco Traspuesto; al Sur del mismo, Francisco Traspuesto; al Este, con terreno común, y al Oeste, carretera antigua de Santander a Burgos.

Y conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los herederos y causahabientes de don Aurelio Ruiz Revuelta, fallecido el día 18 de mayo de 1962, cuyos domicilios se ignoran, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el expediente, para que, en término de diez días, comparezcan en el expediente y aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Santander a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 ptas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, un expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones que en el mismo se detallan, con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Liérganes, 21 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARIA DE DON JOSE AGUIRRE CHARRO**

**Edicto**

José Aguirre Charro, notario de Reinosa y su distrito, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está formalizando, a

instancia de don Martiniano Cabria Andrés, acta de notoriedad para acreditar la posesión de un aprovechamiento de aguas, con las características siguientes:

1. Río del que se deriva el agua: Río Mardancho y arroyo de Los Palomares. (Margen derecha del primero y de la totalidad del segundo).

2. Término municipal y sitio donde se toman: Sitio denominado La Serna, término municipal de Susilla, Ayuntamiento de Valderredible, partido judicial de Reinosa.

3. Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza hidráulica, para el funcionamiento de un molino.

4. Destino: El indicado de facilitar a un molino situado en el sitio de Molimbarro, término de Susilla, con un salto de tres metros y medio de altura.

5. Volumen de agua: Cien litros por segundo del río Mardancho; veinte litros por segundo del arroyo Los Palomares.

6. Días y horas en que se utiliza el aprovechamiento: Sin sujeción a turno, según las necesidades de la molturación.

7. Tiempo de posesión en el mismo: Por sí y sus antecesores en la propiedad del molino, más de veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, en término de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario, todos aquellos que se consideren perjudicados, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Reinosa a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El notario, José Aguirre Charro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 ptas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año .....	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00